

## TERREMOTO FISCAL

# Hacienda asesta un golpe fiscal de 5.650 millones a empresas, fortunas e inversores

**PRESUPUESTOS** / El Gobierno gravará del 1,7% al 3,5% a las fortunas desde 3 millones, endurece Sociedades y crea un tipo del 28% en ahorro para ingresar 3.150 millones extra tras rebajar en 2.500 millones la carga a pymes, rentas bajas y autónomos.

Juande Portillo. Madrid

El influjo de la batalla fiscal abierta en los últimos días por las comunidades autónomas ha terminado calando en la ya compleja negociación interna que los socios del Gobierno de coalición mantenían sobre el diseño del capítulo tributario del proyecto de Presupuestos Generales del Estado con el que despedirán la legislatura. Finalmente, los negociadores alcanzaron un acuerdo en la madrugada del miércoles al jueves que dibuja en el horizonte toda una reforma fiscal dirigida de un lado a incrementar los ingresos del Estado, a la par que da alivio tributario a los colectivos más castigados por la crisis inflacionista. Como resultado, Hacienda avanzó ayer que prevé incrementar en 5.649 millones de euros la presión fiscal sobre grupos empresariales, grandes fortunas e inversores durante los dos próximos años a la vez que rebaja en 2.505 millones la carga tributaria de pymes, rentas bajas y autónomos, con un saldo favorable a las arcas públicas de 3.144 millones.

“Frente a los llamados chamanes fiscales este Gobierno aplica medidas selectivas y quirúrgicas”, defendió ayer la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, al presentar el paquete de medidas, tachando de “populismo” las “rebajas generalizadas de impuestos” impulsadas por las regiones gobernadas por el PP y a las que se acaba de sumar también la Comunidad Valenciana, abriendo una grieta en la lí-

nea de flotación del discurso fiscal de los socialistas. Montero trató de atajar ayer el riesgo de un efecto llamada con medidas de apoyo a las familias con menos recursos, pero subrayó que el Estado necesita incrementar sus ingresos para encarar la crisis energética y de precios agravada por la guerra en Ucrania, y para cumplir su compromiso con Bruselas de elevar la recaudación a umbrales europeos.

En este sentido, la ministra recordó que durante la legislatura ha impulsado nuevos impuestos a los negocios digitales y financieros (*tasas Google y Tobin*); ha aumentado IRPF y gravamen al ahorro para rentas altas; ha fijado un tipo mínimo del 15% en Sociedades, y ha prohibido las amnistías fiscales. A partir de ahí, prosiguió, el Gobierno ha encarado la última crisis impulsando una rebaja fiscal de más de 10.000 millones en la factura energética y promoviendo nuevos impuestos a banca y firmas energéticas para recaudar 7.000 millones en dos años. Sin embargo, dijo, estas medidas ya no son suficientes.

Así, para incrementar los ingresos públicos, el Gobierno lanza en primer lugar un “nuevo impuesto de solidaridad de las grandes fortunas, que será temporal para 2023 y 2024”, aunque incluirá una cláusula que permitiría prorrogarlo. El tributo gravará la riqueza neta superior a 3 millones de euros, aplicando diferentes tipos sobre tres tramos: las fortunas de 3 millones a 5 millones pagarán un 1,7%;

## IMPACTO RECAUDATORIO DEL NUEVO PAQUETE FISCAL

Nº de contribuyentes y millones de euros.

| MEDIDAS DE AUMENTO DE LA RECAUDACIÓN              |   | Recaudación      |              |              |              |
|---|---|------------------|--------------|--------------|--------------|
| Impuesto  | Medida  | Afectados        | 2023         | 2024         | TOTAL        |
| I. solidaridad grandes fortunas                   |   | 22.935           | 1.503        | 1.503        | 3.006        |
| IRPF  | Incremento tributación rentas capital   | 17.814           |              | 204          | 204          |
| I. Sociedades                                     | Limitación compensación pérdidas grupos consolidados                                    | 3.609            | 244          | 2.195        | 2.439        |
| <b>TOTAL SUBIDAS</b>                              |   | <b>44.358</b>    | <b>1.747</b> | <b>3.902</b> | <b>5.649</b> |
| MEDIDAS DE REBAJA FISCAL                          |   | Rebaja fiscal    |              |              |              |
| Impuesto  | Medida  | Beneficiarios    | 2023         | 2024         | TOTAL        |
| IRPF  | Mejora reducción por rendimientos del trabajo   | 50% trabajadores | 1.565        | 316          | 1.881        |
|   | Incremento de 2 puntos en la reducción de los rendimientos autónomos estimación directa | Autónomos        | 116          |              | 116          |
|   | Reducción adicional 5% rendimiento módulos  | Autónomos        | 68           |              | 68           |
|   | Prórroga aplicación módulos   | Autónomos        | 124          | 124          | 124          |
| I. Sociedades                                     | Rebaja al 23% Tipo Sociedades Pequeñas Empresas   | 407.384          |              | 292          | 292          |
| IVA   | Rebaja 4% IVA prod. higiene femenina y anticonceptivos                                  | 407.384          | 21           | 3            | 24           |
| <b>TOTAL REBAJAS</b>                              |   |                  | <b>1.832</b> | <b>673</b>   | <b>2.505</b> |
| <b>IMPACTO NETO DE SUBIDAS Y REBAJAS FISCALES</b> |   |                  | <b>-85</b>   | <b>3.229</b> | <b>3.144</b> |

Expansión

Fuente: Ministerio de Hacienda y elaboración propia

las de 5 millones a 10 millones, abonarán un 2,1%; y aquellas por encima de 10 millones tributarán al 3,5%. Es decir, quien posea 3 millones y un euro pagará 1,7 céntimos. El impuesto afectará a los 23.000 contribuyentes más acaudalados del país, el 0,1% del total, y tiene potencial para recaudar 1.500 millones al año.

La cifra de ingresos reales del impuesto (y por tanto la del conjunto del paquete) será, sin embargo, mucho me-

nor porque para evitar la doble imposición el Gobierno prevé hacer “totalmente deducible” del nuevo tributo el pago que ya se realice sobre el Impuesto de Patrimonio en cada región (que ya recauda 1.200 millones al año). En la práctica, por tanto, el tributo apenas supondrá un esfuerzo adicional relevante para las grandes fortunas de Madrid y Andalucía, donde Patrimonio está bonificado al 100%.

En segundo lugar, el Go-

bierno vuelve a dar una vuelta de tuerca al gravamen sobre el ahorro en el IRPF. Hasta 2021, el tipo máximo aplicable a las rentas del capital era del 23% a partir de 60.000 euros de ganancia. Hacienda aprovechó el Presupuesto de aquel año para crear un nuevo tramo, desde 200.000 euros, gravado al 26%. Ayer, Montero anunció que las cuentas de 2023 establecerán un tipo del 27% para ese tramo y crearán uno nuevo, a partir de los 300.000

euros, al que se le aplicará un tipo del 28%.

El cambio afectará a 17.814 contribuyentes, sobre todo grandes inversores, que tendrán que pagar 204 millones más en la declaración de Renta que presenten en 2024.

Finalmente, la medida más ambiciosa del paquete para la consecución de ingresos pasa por endurecer temporalmente el Impuesto de Sociedades. En concreto, y en principio solo durante el ejercicio 2023, el

Luis Manuel Alonso González

Quien le hubiera dicho a Juanma Moreno que su decisión de renunciar a la recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) en Andalucía hace apenas 10 días iba a desencadenar tal agitación en el panorama político. Tras la siguiente ofensiva de los populares (Murcia, Galicia) y el quintacolumnismo de algunos socialistas (Valencia, País Vas-

co y los que se vayan agregando) llega la reacción del Gobierno estatal. La oportuna convalecencia de quien lo preside ha dejado a la ministra Montero la ingrata tarea de desdecirse y sumarse a la ya imparable deflatación del IRPF compensándola con el anunciado impuesto a los ricos. Sólo contamos con sus palabras (eso nunca es mucho) y poco más, pero lo poco que se sabe ya es inquietante. Crear un Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas cuando en España existe el IP convierte a España, con toda seguridad, en el único país de Europa con dos impuestos sobre el patrimo-

## El ‘Impuesto Montero’ o legislar

nio. A este penoso hito se suma otro todavía más triste: si el IP mueve sus tipos de gravamen entre el 0,2% y el 3,75%, el impuesto anunciado tiene previsto hacerlo entre el 1,7% y el 3,5%. Baste señalar para evidenciar el despropósito pergeñado que los impuestos sobre algunos elementos patrimoniales (no confundir con un impuesto sobre el patrimonio neto) que sobreviven en el continente son incomparablemente menos gravosos.

El impuesto Montero articula un mecanismo destinado a evitar que un ciudadano tenga que sufrir su impuesto y el IP en la comunidad en la que reside. Lo pagado por IP se deducirá de la cuota del nuevo impuesto. El mecanismo responde a una finalidad evidente: anular la capacidad de decidir que sobre el IP que se exige en sus territorios tienen los parlamentos autonómicos. De tal manera, la díscola presidenta Ayuso no podrá blasonar

que en Madrid no se paga sobre el patrimonio pues ahí está el impuesto Montero para demostrar lo contrario. No es nuevo este irreprimible deseo del Ejecutivo de Sánchez de anular el poder tributario que ostentan las autonomías por ministerio de la ley. Lo que sucede es que al haberse conjurado éstas a defender ante las instancias judiciales su derecho a legislar el Gobierno ha decidido actuar por detrás. Si las reglas del juego no son de su con-